RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N°038-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 03 de Marzo de 2010

VISTOS:

El Informe N° 017-2010/GRP-407000-407500 de fecha 02 de Marzo de 2010 con el que la Gerencia de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la "Asesoría al Proyecto de Bases para la Concesión de las Centrales Hidroeléctricas y Reserva de Agua para el Río Samaniego", con sus antecedentes respectivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General N° 010-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 20 de Enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2010, con un monto de S/. 490'894,151.86 (Cuatrocientos noventa millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y uno con 86/100 nuevos soles), en el cual se encontraba incluido el Proceso de Selección "Asesoría al Proyecto de Bases para la Concesión de las Centrales Hidroeléctricas y Reserva de Agua para el Río Samaniego" con un valor referencial de S/. 28,800.00, como una Adjudicación Directa Selectiva.

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 029-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 18 de Febrero de 2010, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2010 por, entre otras razones, la variación del tipo de Proceso de Selección "Asesoría al Proyecto de Bases para la Concesión de las Centrales Hidroeléctricas y Reserva de Agua para el Río Samaniego", con un nuevo valor referencial de S/. 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 Nuevos Soles), de Adjudicación Directa Selectiva a Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, la Certificación Presupuestal correspondiente para la contratación de "Asesoría al Proyecto de Bases para la Concesión de las Centrales Hidroeléctricas y Reserva de Agua para el Río Samaniego", fue otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Memorándum N° 020-2010/GRP-407000-407400, de fecha 03 de Febrero de 2010.

Que, con el documento de "VISTOS", la Gerencia de Administración remite a la Gerencia General el Expediente de Contratación, para su respectiva aprobación, a efectos de llevar a cabo el Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía "Asesoría al Proyecto de Bases para la Concesión de las Centrales Hidroeléctricas y Reserva de Agua para el Río Samaniego", con un Valor Referencial de S/. 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 Nuevos Soles).

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir la Resolución Gerencial General mediante la cual se apruebe el referido Expediente de Contratación, teniendo en cuenta que este incluye las características técnicas con su respectivo Valor Referencial y la Certificación Presupuestal emitida por el área pertinente.

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF *"El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de*

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 038-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 03 de Marzo de 2010

proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso. (...)", en lo aplicable a las Adjudicaciones de Menor Cunatía.

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Gerencia de Infraestrucuta, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP.

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección "Asesoría al Proyecto de Bases para la Concesión de las Centrales Hidroeléctricas y Reserva de Agua para el Río Samaniego", con un Valor Referencial de S/. 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA
Eco. Humberto Correa Canova
GERENTE GENERAL

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION HIDRO ALTO PIURA – GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO ESPEC. IRRIG. HID. ALTO PIURA – PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA – GERENTE DE ASESORIA LEGAL